



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111

República de Honduras

ORDEN DE PAGO Nº 17154

Municipalidad DE YUSCARAN DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

Unidad Ejecutora ALCALDIA MUNICIPAL

Paguese a:

Por: Yafael Adolfo Pantoja Arbon

Cheque No.

83820635

14433

La cantidad en letras:

ras: Trinta y siete Mil Chocientos

-LPS

37,800.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías y servicios prestados

FONDO 7720	PROGRAMA 77	SUB PROGRAMA 07	ACTIVIDAD 002	PROYECTO 000
Código	Código 1	Código	Código	Código.

Gto. Corriente _____

Gto. Inversion social: _____

Gto. Por Deuda Publica _____

OBJETO DE GTOS.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS	
		SEGUN OBJETO	TOTAL
54770	Mado por alquiler de transporte		L37,800.00
	en el traslado de Esmeraldas		
	CNECIRGAN en el Instituto de		
	Presidencia Central de esta		
	Municipalidad de Ypsara, de Rures		
	y vienes de familias de esa		
	Recursos Reconocidos		
	los Municipales y la Comuna		
	de Temuco por documentacion		
	de Junta.		
			L37,800.00

FECHA:

01 June 2023

~~Firma del Tesorero Municipal~~

Firma y Sello del Contador Municipal

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE (SA)

Recibido por:

Rafael Roberto Borgez A.

Identidad No.

Impto. Vecinal No.

Original: Tesorería

Copia: Presupuesto



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS
2793-7111

Recibo por L. 37,800.

Recibí de La Alcaldía de Yuscarán por concepto de:

Pago por Arvítes
de transporte en el Instituto de estudiantes defuncionarios de
los recursos económicos que cubren en el Instituto
de presentación de documentos a 71 horas, administrativos
los impuestos y fideles

Cheque N°: _____

Firma: Rafael Adolfo Bonilla B.

Identidad N°: _____

Yuscarán 1 del mes de junio del Año 2023



Instituto Polivalente Dr. Presentación Centeno
Yuscarán, El Paraíso, Honduras C.H.
Tel. 2793 - 7131



CONSTANCIA.

El suscrito Director del Instituto Polivalente Dr. Presentación Centeno de la ciudad de Yuscarán, El Paraíso por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: El Sr. **RAFAEL ADOLFO BANEGAS ARDON** transporta a 15 alumnos de las comunidades **LAS CRUCITAS Y TEÑIDERO** al Instituto Presentación Centeno a recibir sus clases académicas año lectivo 2023, como apoyo de la Corporación Municipal a la educación del municipio.

El transporte de los alumnos comprendido de lunes a viernes se ha hecho a partir del día 2 de mayo al 31 de mayo, en el vehículo Marca Toyota pick up, color café con placa HAP2222 en un horario de 6.00 a.m. hacia el instituto y 12.00 P.M. retorno a sus comunidades.

Yuscarán El Paraíso 01 de junio del 2023



Prof. Marco Antonio Eguigure Izaguirre

DIRECTOR.

Cel. 8823-0783



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO
HONDURAS Tel. 2793-71-11



CONTRATO PRIVADO POR ALQUILER DE TRANSPORTE DEL MES DE MAYO DEL 2023, PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO POLIVALENTE DR. PRESENTACION CENTENO DE LA ALDEA LAS CRUCITAS Y TEÑIDERO, DEL MUNICIPIO DE YUSCARÁN, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

NOSOTROS, Johny Alejandro Carrasco Chávez , mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad 0801-1978-12352, con domicilio y residencia en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal , según Acuerdo de Nombramiento del Consejo Nacional Electoral publicado en el Diario Oficial la Gaceta , estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal para celebrar toda clase de actos y contratos Art. 13 de la Ley de Municipalidades y que de ahora en adelante, se le denominara EL CONTRATANTE y por otra parte el Señor Rafael Adolfo Banegas Ardon , mayor de edad, Unión Libre , hondureño, con tarjeta de identidad N.º 0701-1976-00262, actuando en mi condición de Propietario de la Unidad de Transporte con placa HAP2222 ,Vehículo Toyota paila color Café pick up.

En lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificara como EL CONTRATISTA, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Por virtud de la celebración del presente contrato "EL CONTRATANTE" solicita a "EL CONTRATISTA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DR, PRESENTACION CENTENO DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS CRUCITAS Y TEÑIDERO DEL MUNICIPIO DE YUSCARAN, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para realizar el servicio de traslado de los estudiantes.

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá subcontratar el mismo y es responsabilidad del contratista realizar la obra objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo así mismo el



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO

HONDURAS Tel. 2793-71-11



contratista se hará cargo traslado y de los gastos de vehículo a utilizar. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista en un horario que no afecte el desarrollo del traslado de estudiantes. TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO: La Municipalidad verificará por medio del alcalde Municipal y el encargado de desarrollo comunitario Municipal, si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización del trabajo. CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: entra en vigencia a partir del 07 de Febrero de 2023 al 28 de Noviembre de 2023. QUINTA: FORMA DE PAGO: El contratista recibirá pago de forma mensual del traslado de los estudiantes. QUINTA MONTO DEL CONTRATO. La Alcaldía municipal pagara 22 días del mes de mayo con la cantidad de L.37.800,00 Treinta siete mil ochocientos) mensual por el servicio de transporte de los estudiante. SEXTA: RECORRIDO DEL TRANSPORTE ESCOLAR el recorrido de los alumnos de instituto Presentación Centeno por las siguientes comunidades: de las Crucitas y Teñidero hacia la ubicación del instituto. Polivalente Dr., Presentación Centeno Departamento de El Paraíso.

OCTAVA: VERIFICACION La municipalidad por medio de la sociedad de padres de familia y maestros del instituto verificará que los traslados se realicen en forma responsable y en debido tiempo y forma. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable de pago de las obligaciones laborales que se deriven de las contrataciones del personal que efectué por la ejecución del transporte; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del cumplimiento de la obra. Así mismo el contratista libera de toda responsabilidad a la municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos. DECIMA: RESOLUCION: El contratante podrá rescindir el presente contrato por la causas siguientes: a) por acuerdo entre ambas partes b) por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia o cualquier



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO

HONDURAS Tel. 2793-71-11

actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio c) por fuerza mayor o caso fortuito d) por incumplimiento a lo pactado en el presente contrato e) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiencia, uso inapropiado de equipo, de conformidad con a lo verificado según supervisión de la Corporación Municipal. **DECIMA PRIMERA:**

JURISDICCION. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso **DECIMA**

SEGUNDA: ACEPTACION Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, a los 01 días del mes de Mayo del año 2023.

Johny Alejandro Carrasco
Alcalde Municipal

Rafael Adolfo Benegas Ardón
Contratista

Nota: no se le pagara un día del mes de mayo ya que ese día no se trabajó por ser el día del Trabajador.

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
2173505 IP-215
COMPROBANTE DE PAGO TASA ÚNICA ANUAL VEHICULAR

COMPROBANTE		VENIR	
21533977403		20230831	
IDENTIFICACION	PLACA No.	AÑO	
08018008164412	HAP2222	2022	
PROPIETARIO			
ORELLANA, VICTOR HUGO			
TIPO DE OPERACION		MATRICULA	

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO			
MARCA		AÑO	
MODELO	TOYOTA	CL.	1987
TIPO	DESCONOCIDO		2366
COLOR	PICK UP		
MOTOR	CAFE		
CHASIS	2053310-22R		
VM	RN61-0112767		
JT4RN63R2H0112767			

1/2

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
2173505 IP-215
COMPROBANTE DE PAGO TASA ÚNICA ANUAL VEHICULAR

COMPROBANTE		VENIR	
21533977403		20230831	
IDENTIFICACION	PLACA No.	AÑO	
08018008164412	HAP2222	2022	
PROPIETARIO			
ORELLANA, VICTOR HUGO			
TIPO DE OPERACION		MATRICULA	

TASA ÚNICA ANUAL	DÉBITO	CREDITO
MULTA	1,200.00	0.00
SALDOS ANTERIORES	1,750.00	0.00
TASA MUNICIPAL	0.00	0.00
MULTA MUNICIPAL	109.00	0.00
SALDO ANTERIOR MUNICIPAL	130.00	0.00
CONTRIBUCION SPS SIGLO XXI	0.00	0.00
SALDO ANTERIOR SIGLO XXI	0.00	0.00
VALOR PLACA	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00
TOTAL PAGADO	3,189.00	0.00
		3,189.00

2/2

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEL DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS
2793-7111

Recibo por L. 25,200.00

Recibí de La Alcaldía de Yuscarán por concepto de: Pago por alquiler
de transporte en el traslado de estudiantes que cursan
en el instituto Dr. presentación Centeno, de lunes a
viernes, de familias de escasos recursos económicos
en presentación adjunta.

Cheque N°: _____

Firma: GUSTAVO VALECILLO

Identidad N°: 0703-1984-04064

Yuscarán 1 del mes de junio del Año 2023



Instituto Polivalente Dr. Presentación Centeno
Yuscarán, El Paraíso, Honduras C.A.
Tel. 2793 - 7131



CONSTANCIA.

El suscrito Director del Instituto Polivalente Dr. Presentación Centeno de la ciudad de Yuscarán, El Paraíso por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: El Sr. **JOSE GUSTAVO VALLECILLO DOMINGUEZ**, con Tarjeta de Identidad número 0703-1984-04064, transporta 14 alumnos de las comunidades **DEL CORDONCILLO, AGUA ZARCA Y EL ROBEDAL**, al Instituto Presentación Centeno a recibir sus clases académicas año lectivo 2023, como apoyo de la Corporación Municipal a la educación del municipio.

El transporte de los alumnos comprendido de lunes a viernes se ha hecho a partir del día 02 al 31 de mayo, en el vehículo Marca IZUZU DIMAX, color Gris con placa HDD 8939 en un horario de 6.00 a.m. hacia el instituto y 12.00 P.M. retorno a sus comunidades.

Yuscarán El Paraíso 01 de junio del 2023



Prof. Marco Antonio Eguigure Izaguirre

DIRECTOR.

Cel. 8823-0783

25,200.00



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO

HONDURAS Tel. 2793-71-11



CONTRATO PRIVADO POR ALQUILER DE TRANSPORTE DEL MES DE MAYO DEL 2023, PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO POLIVALENTE DR. PRESENTACION CENTENO DE LA ALDEA DEL CORDONCILLO AGUA ZARCA Y ROBLEDAL, DEL MUNICIPIO DE YUSCARÁN, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

NOSOTROS, Johny Alejandro Carrasco Chávez , mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad 0801-1978-12352, con domicilio y residencia en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal , según Acuerdo de Nombramiento del Consejo Nacional Electoral publicado en el Diario Oficial la Gaceta , estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal para celebrar toda clase de actos y contratos Art. 13 de la Ley de Municipalidades y que de ahora en adelante, se le denominara EL CONTRATANTE y por otra parte el Señor José Gustavo Vallecillo Domínguez , mayor de edad, Unión Libre , hondureño, con tarjeta de identidad N.º 0701-1976-00262, actuando en mi condición de Propietario de la Unidad de Transporte con placa HDD 8939 ,Vehículo Izuzu Dimax paila color Criz .

En lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificara como EL CONTRATISTA, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Por virtud de la celebración del presente contrato "EL CONTRATANTE" solicita a "EL CONTRATISTA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DR, PRESENTACION CENTENO DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL CORDONCILLO, AGUA ZARCA Y ROBLEDAL DEL MUNICIPIO DE YUSCARAN, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para realizar el servicio de traslado de los estudiantes.

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo y es responsabilidad del contratista realizar la obra objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO

HONDURAS Tel. 2793-71-11



que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo así mismo el contratista se hará cargo traslado y de los gastos de vehículo a utilizar. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista en un horario que no afecte el desarrollo del traslado de estudiantes. TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO: La Municipalidad verificará por medio del alcalde Municipal y el encargado de desarrollo comunitario Municipal, si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización del trabajo. CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: entra en vigencia a partir del 07 de Febrero de 2023 al 28 de Noviembre de 2023. QUINTA: FORMA DE PAGO: El contratista recibirá pago de forma mensual del traslado de los estudiantes. QUINTA MONTO DEL CONTRATO. La Alcaldía municipal pagara 21 días del mes de mayo con la cantidad de L.25, 200.00 (Veinte cinco mil doscientos) mensual por el servicio de transporte de los estudiante. SEXTA: RECORRIDO DEL TRANSPORTE ESCOLAR el recorrido de los alumnos de instituto Presentación Centeno por las siguientes comunidades: del Cordoncillo, agua Zarca y Robledal hacia la ubicación del instituto. Polivalente Dr., Presentación Centeno Departamento de El Paraíso. OCTAVA: VERIFICACION La municipalidad por medio de la sociedad de padres de familia y maestros del instituto verificara que los traslados se realicen en forma responsable y en debido tiempo y forma. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable de pago de las obligaciones laborales que se deriven de las contrataciones del personal que efectuó por la ejecución del transporte; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después del cumplimiento de la obra. Así mismo el contratista libera de toda responsabilidad a la municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos. DECIMA: RESOLUCION: El contratante podrá rescindir el presente contrato por la causas siguientes: a) por acuerdo entre ambas partes b) por



Municipalidad de Yuscarán

CABECERA DEPARTAMENTAL DE EL PARAÍSO
HONDURAS Tel. 2793-71-11



comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio c) por fuerza mayor o caso fortuito d) por incumplimiento a lo pactado en el presente contrato e) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiencia, uso inapropiado de equipo, de conformidad con a lo verificado según supervisión de la Corporación Municipal. **DECIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la Ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, a los 01 días del mes de Mayo del año 2023.

Johny Alejandro Carrasco
Alcalde Municipal

José Gustavo Vallecillo D.
Contratista

Nota: no se le pagara un día del mes de mayo ya que ese día no se trabajó por ser el día del Trabajador.



Alcaldía Municipal de Yuscarán

Departamento de El Paraíso Tel: 2793-7111

República de Honduras

ORDEN DE PAGO Nº 17218

Municipalidad DE YUSCARAN DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

Unidad Ejecutora ALCALDIA MUNICIPAL

Paguese a:

Jose Alberto Chavez Valladares

Cheque No.

83820704
14515

La cantidad en letras:

Ocho mil cuatrocientos

LPS.

8,400.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías y servicios prestados

FONDO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
1120	13	01	001	000
Código	Código 1	Código	Código	Código

Gto. Corriente

Gto. Inversión social:

Gto. Por Deuda Pública

OBJETO DE GTOS.	DESCRIPCION	VALOR EN LEMPIRAS	
		SEGUN OBJETO	TOTAL
54200	Compra de material de oficina con el correspondiente de la Banca San Jose de Copan en la celebración del Festival del Mango 2023.		8,400.00
	Nota: Cancelación de contrato por servicios profesionales		
			8,400.00

FECHA:

6 junio 2023

Firma del Tesorero Municipal

Firma y Sello del Contador Municipal

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE (SA)

Recibido por: Jose Alberto Chavez

Identidad No.

Impto. Vecinal No.

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto



CONTRATO MUSICAL

YO Jose Alberto Chavez Valladares Con domicilio en la ciudad de Yuscarán, El Paraíso, Actuando en mi condición como Coordinador Banda San José de Yuscarán quien en lo sucesivo se denominará el contratado Comité de eventos especiales, quien en lo sucesivo se denominará el contratante hemos convenido en celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS MUSICALES", que estará regido por las siguientes cláusulas:

1. El servicio contratado es de música de banda.
2. Los servicios contratados son para amenizar actividades del Festival del Mango.
3. La duración del contrato será de 6 horas, iniciando el día Viernes 26 dando inicio a las 9 de la mañana en el Desfile.
4. El contrato tendrá un valor de L. 8,400.00.
5. El contratante deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor del contrato al finalizar el evento.
6. Si el contratante después de firmar quisiera prescindir del mismo por cualquier motivo que no sea de fuerza mayor o fortuita, este estará obligado Cancelar el valor total del presente contrato.
7. Cualquier tipo de impuesto sindical o estatal al que se vea afectado la actuación del contratado, es obligación directa del contratante.
8. La posible extensión del presente contrato requerirá un acuerdo de ambas partes, dando lugar a la elaboración de un nuevo contrato.
9. Si el contratante desea alguna hora fuera de las horas estipulados deberá sumar el costo de este al contrato, el cual cada hora tendrá un valor de 1400.00.
10. Tanto el contratante como el contratado aceptan las condiciones y términos de este contrato, y se comprometen a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual suscriben el presente documento en el Municipio de Yuscarán, El Paraíso, a los 25 días del mes de Mayo del año 2023.

Contratante
Comité de eventos Especiales

Jose A. Chavez

Contratado
Coordinador Banda San Jose
Jose Alberto Chavez

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FIRSTNAME
JOSE ALBERTO

APELLIDO / SURNAME
CHAVEZ VALLADARES

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: 22-01-1999

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER: 0701 1999 00041

RACIONALIDAD / NATIONALITY: HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY: 22-01-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS



 **RNP** 
3400000004315685

DOMICILIO / AGENCIA
YUSCARAN
EL PARAISO

CONSIGNADOS PROPIETARIO

I<HND0048073547<<<<<<<<<<<<<<<
9901225M3101229HND<<<<<<<<<<<<<6
CHAVEZ<VALLADARES<<JOSE<ALBERT.